

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.298/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 258/16, se le autorizó al Agente **Ciro Adolfo CRUZ**, a usufructuar días pendientes de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 067/14, a partir del 25 de Abril de 2016;

QUE a fs. 21 de los presentes actuados obra nota presentada por el agente **Ciro Adolfo CRUZ** solicitando su reintegro, a partir del 2 de Mayo, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 348/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE asimismo informa que al agente le quedarán pendientes **CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)** días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente **Ciro Adolfo CRUZ** (C.U.I.L. N° 20-14464140-0) al cargo cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A163 – Área Sistema de Biblioteca – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 2 de Mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente **Ciro Adolfo CRUZ** le quedarán pendientes **CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)** días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 067/14.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. CUMPLEO ARCHIVESE




Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

470